AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
VICERRECTORÍA NACIONAL ACADÉMICA

ORIENTACIÓN ACADÉMICA No. 005
LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DEL ACUERDO 086 DE 2018 OPCIONES DE GRADO

APROBADA EN CONSEJO ACADÉMICO DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Orientación Académica 005 Lineamientos para la operacionalización del Acuerdo 086 de 2018 Opciones de grado

Contenido

1. Antecedentes. 2
2. Contexto y justificación de la propuesta. 2
3. Relación con el PEI y el Enfoque Académico. 2
4. Desarrollo de la Orientación Académica. 3
Capítulo I. De las modalidades de opción de grado 3
Capítulo II Programas de pregrado y de especializaciones a distancia o virtuales 17
Capítulo III Optativas de Trabajo de grado en Maestría 17
5. Metodología de implementación 19
6. Unidad académica que propone y articulación con otras unidades académicas y/o de otras vicerrectorías de la institución. 19
7. Proyecciones 19

1. Antecedentes.

Para la Fundación Universitaria de Área Andina la investigación se constituye en una oportunidad de formación del pensamiento crítico, la creatividad y la innovación, y como un pilar que permite poner en escena acciones sistemáticas de encuentro con las exigencias disciplinares y del contexto. Las políticas institucionales para la función de investigación, en la actualidad se consagran en el Acuerdo 021 de 2019 y lo referido a las Opciones de grado en el Acuerdo 086 de 2018. Estas normas constituyen el marco normativo para estas Orientaciones Académicas.

2. Contexto y justificación de la propuesta.

Con la expedición del Acuerdo 086 de 2018 se aprobaron las políticas institucionales referidas a las Opciones de grado, entendidas como un componente del currículo que aporta a la formación integral del estudiante, determina caminos de aplicación de los conocimientos disciplinares y transversales obtenidos durante el trayecto del plan de estudios y permite poner en juego las competencias que el estudiante ha fortalecido.

Dada la complejidad de las exigencias de formación propias de cada nivel y las dinámicas institucionales, se hace necesario explicitar lineamientos de actuación para cada una de las opciones de grado, de manera que los programas académicos, los docentes y los estudiantes cuenten con un marco de actuación preciso, que soporte sus decisiones de manera oportuna y que contribuya a la visibilidad de las acciones investigativas institucionales.

3. Relación con el PEI y el Enfoque Académico.

La definición de actuación en lo referido a las opciones de grado guarda estrecha relación con las definiciones del PEI, en particular con el principio orientador que establece el 'Fomento de la formación investigativa y aplicada, articulada a la docencia y orientadas a la transformación social' y con las definiciones contenidas en el aparte referido al fomento de la investigación como un " proceso de generación de conocimiento a partir del abordaje de problemáticas y la búsqueda de posibles soluciones a las mismas, que se articula con el desarrollo de aprendizajes y competencias a través de la investigación formativa y orientado hacia el impacto social y el desarrollo sostenible"

En esa misma línea, considerar y compartir directrices de actuación para la investigación formativa, es ineludible en orden a la formación de una persona innovadora y, con pensamiento crítico, tal como lo expresa el Enfoque Académico de Areandina.

4. Desarrollo de la Orientación Académica.

Capítulo I. De las modalidades de opción de grado

Concepto de trabajo de grado: El trabajo de grado se entiende como un componente del currículo que contribuye a la formación integral y que responde a un proceso académico, que deberá cumplir el estudiante para optar al título, de conformidad con los propósitos de formación del programa respectivo. Debe tener un rigor metodológico y orientarse a la solución de un problema en el campo científico, profesional y/o académico elegido.

De acuerdo al artículo sexto, las opciones de grado en la Fundación Universitaria de Área Andina, para los estudiantes de pregrado y especializaciones, son las siguientes:

a. Participación en proyecto de investigación institucional.
b. Proyecto de Investigación Particular (trabajo de grado o monografía).
c. Creación de empresa.
d. Productos de Innovación u Obra Artística.
e. Curso de actualización.
f. Créditos de posgrado.
g. Pasantía nacional o internacional.

Parágrafo I: para los estudiantes de Maestría aplican las siguientes opciones:

a. Participación en proyecto de investigación institucional.
b. Proyecto de Investigación Particular (trabajo de grado o monografía).
c. Creación de Empresa.
d. Productos de innovación.

Parágrafo II: los estudiantes de la facultad de derecho se acogen a las opciones de grado de acuerdo a la normatividad vigente para esta profesión acuerdos (03 de 2010, 024 de 2013 y 031 de 2017)

Parágrafo III: Se exceptúa al programa de Medicina de lo señalado en el presente acuerdo, dado que en el año de internado rotatorio (último año de carrera) los alumnos integran y consolidan los conocimientos que adquirieron durante los semestres previos de formación.

Para la operacionalización de las opciones de grado se debe tener en cuenta lo siguiente:

a) Los proyectos de investigación institucional: son los proyectos desarrollados por los grupos de investigación reconocidos por la institución y avalados por ésta ante Colciencias, estos proyectos pueden ser de convocatoria interna o externa y en el marco del mismo pueden vincularse estudiantes de pregrado y/o maestría, en el rol de asistentes de investigación, quienes, de manera paralela al proyecto de investigación, desarrollarán su trabajo de grado. En el mismo debe ser claro el alcance y productos a entregar del o los estudiantes que lo realizan.

El candidato deberá cumplir con las tareas y trabajos propuestos en el cronograma establecido y durante el tiempo que dure su vinculación al proyecto, el cual no podrá ser inferior a un año, previa aprobación del Comité de Investigación de la Facultad. Para el caso de estudiantes de maestría el producto final será un artículo sometido a una revista indexada en el área de formación.

Asistente de investigación:

Es el estudiante que colabora en el desarrollo de proyectos de investigación institucional que realiza actividades directamente relacionada con el proyecto formulado, que enriquecen el desarrollo del proceso de investigación en búsqueda, análisis e interpretación de la información con el fin de que realice un aporte desde sus competencias investigativas.

El estudiante deberá cumplir con las tareas y trabajos propuestos en el cronograma establecido y durante el tiempo que dure su vinculación al proyecto, el cual no podrá ser inferior a un año, previa aprobación del Comité de Investigación del programa.
Para el caso de estudiantes de Maestría el producto final será un artículo sometido a una revista indexada en el área de formación.

Requisitos: para la vinculación y selección de estudiantes que se postulen a esta opción de grado, se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Estar cursando el semestre anterior al último año de formación del plan de estudios del programa de pregrado que este cursando, o haber cursado y aprobado el 70% del plan de estudios para programas de formación técnica o tecnológica y posgrado haber culminado su primer semestre académico.
2. La opción de grado tiene un periodo de duración de mínimo un semestre para tecnologías, dos semestres académicos en pregrado, dos semestres académicos para especializaciones y dos semestres académicos para maestrías.
3. Los líderes de los grupos de investigación convocarán a los estudiantes para que se vinculen a los proyectos propuestos por los grupos.

4. El líder del grupo de investigación debe presentar la propuesta formal de vinculación de los estudiantes seleccionados ante la dirección de programa. La propuesta debe contener un plan y cronograma de trabajo, productos a entregar y la previsión de los tiempos destinados para el desarrollo del trabajo del estudiante.
5. El número de estudiantes que se vinculen a cada proyecto dependerá de la complejidad y dimensión del mismo (mínimo 1, máximo 3)

Asesorías: los programas académicos serán los encargados de asignar a los docentes y horas de dedicación para el asesoramiento del estudiante

Evaluación: para la evaluación de los trabajos y/o productos de los asistentes de investigación se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Una vez cumplido el plan y cronograma de trabajo, el líder de semillero enviará a la dirección o coordinación académica del programa un informe de cumplimiento y las actas de seguimiento a las actividades y productos.
2. El estudiante entregará como producto final: Un artículo académico que contenga los resultados de la investigación sobre el tema enmarcado del proyecto de investigación al cual se vinculó, un producto de divulgación de conocimiento tipo cartel o ponencia en alguno de los eventos regionales, nacionales o internacionales de las redes de iniciación científica vinculadas con la institución.

Semillero de investigación:

En el marco de esta opción de grado y reconociendo que Areandina, como estrategia de investigación formativa, trabaja la modalidad de semilleros de investigación, los cuales se definen como espacios extracurriculares de carácter formativo que fomenta la creación y consolidación de una cultura investigativa institucional, en la que participan estudiantes con la mentoría, orientación y acompañamiento de docentes investigadores vinculados a los grupos de investigación institucional en el cual los docentes orientan al estudiante hacia el fortalecimiento de competencias investigativas mediante prácticas de análisis crítico, indagación, formulación de preguntas y aplicación de métodos, metodologías y aspectos éticos de la investigación.

Se da la opción de trabajo de grado a través de proyectos de semilleros de investigación, entendidos como proyectos de iniciación científica que nacen de las necesidades de los programas, facultad o grupo de investigación institucional, que deben ser avalados por estos y por el comité de investigaciones de programa y/o facultad, pertenecer a semilleros reconocidos por la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI). Dichos proyectos deben cumplir con el rigor técnico y científico de un trabajo de grado.

Procedimiento: para la vinculación y selección de estudiantes que se postulen a esta opción de grado (Investigación institucional, Asistente de investigación y semillero de investigación), se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Estar cursando el semestre anterior al último año de formación del plan de estudios del programa de pregrado que este cursando, o haber cursado y aprobado el 70% del plan de estudios para programas de formación técnica o tecnológica.
2. La opción de grado tiene un periodo de duración de mínimo un semestre para técnicos, un semestre para tecnologías y dos semestres académicos en pregrado
3. Las direcciones de los programas convocarán a los estudiantes para que se vinculen a los proyectos propuestos por los grupos o semilleros de investigación
4. El líder del grupo o semillero de investigación debe presentar la propuesta formal de vinculación de los estudiantes seleccionados ante la dirección de programa. La propuesta debe contener un plan y cronograma de trabajo, productos a entregar y la previsión de los tiempos destinados para el desarrollo del trabajo del estudiante.
5. El número de estudiantes que se vinculen a cada proyecto dependerá de la complejidad y dimensión del mismo (mínimo 1, máximo 3)

Asesorías: los programas académicos serán los encargados de asignar a los docentes y horas de dedicación para el asesoramiento del estudiante

Evaluación: para la evaluación de los trabajos y/o productos de semillero se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Una vez cumplido el plan y cronograma de trabajo, el líder de semillero enviará a la dirección o coordinación académica del programa un informe de cumplimiento y las actas de seguimiento a las actividades y productos.
2. El estudiante entregará como producto final:
   - Técnicos un informe técnico de resultados de actividades
   - Tecnólogos un informe de avance
   - Profesionales: un artículo de revisión, que debe contener presentación de resultados, informe final y un producto de divulgación de conocimiento tipo cartel o ponencia en alguno de los eventos locales, regionales o nacionales de las redes de iniciación científica vinculadas con la institución.
3. Una vez socializado el trabajo, la dirección o coordinación académica del programa deberá realizar la sistematización correspondiente del producto de la opción de grado (publicación de revista académica, de facultad o programa).

b) Investigación Particular: (Trabajo de grado independiente). Son proyectos que nacen de la iniciativa del estudiante y que se deben articular a las líneas de investigación

de un grupo en particular, adscrito a un programa o facultad. Esta opción es desarrollada por mínimo 1 y máximo 3 estudiantes, durante un año, bajo la dirección y asesoría de docentes vinculados a un grupo de investigación.

Dentro de estos puede darse los siguientes:

-Monografía. se considera un ejercicio de investigación el que el o los estudiantes a partir de las líneas de interés de cada uno de los programas definen un tema, hacen el planteamiento del problema y frente a dicho planteamiento desarrollan e implementan un diseño metodológico asociado a revisión de literatura con el que cumplen los objetivos del proyecto y dan cuenta de temas y subtemas planteados a propósito de dicha revisión.

-Trabajo de investigación con fase empírica. Se considera un ejercicio de investigación el que el o los estudiantes a partir de las líneas de interés de cada uno de los programas definen un tema, hacen el planteamiento del problema y frente a dicho planteamiento desarrollan la construcción de un marco referente, posterior a ello se construye un diseño metodológico apropiado a la resolución del problema y el enfoque de estudio; desarrollan la fase de recolección de investigación empírica, presentan resultados y su análisis, factores de discusión y conclusiones, entregando como producto un informe de investigación.

Procedimiento:

1. Estar cursando el semestre anterior al último año de formación del plan de estudios del programa de pregrado que este cursando, o haber cursado y aprobado el 70% del plan de estudios para programas de formación técnica o tecnológica y posgrado haber culminado su primer semestre académico.
2. Presentar solicitud formal a la dirección del programa
3. La opción de grado tiene un periodo de duración de mínimo un semestre para tecnologías, dos semestres académicos en pregrado y dos semestres académicos para maestrías.
4. El estudiante debe proponer una iniciativa de proyecto para desarrollar en el tiempo estipulado en este documento.

Asesorías: los programas académicos serán los encargados de asignar a los docentes y horas de dedicación para el asesoramiento del estudiante

Evaluación:

1. Una vez cumplido el plan y cronograma de trabajo, el docente asesor enviará a la dirección o coordinación académica del programa un informe de cumplimiento y las actas de seguimiento a las actividades y productos.

2. El estudiante entregara un informe final con resultados de la investigación
3. Carta de autorización para publicación y difusión de los productos finales con fines académicos.
4. Por otra parte, se tendrá una socialización del proyecto para la cual la dirección del programa fijará la fecha, hora y lugar de la socialización que se podrá hacer de forma presencial o por medio de videoconferencia en el caso en que el estudiante se encuentre fuera de la ciudad.

Retiros: el director de programa podrá autorizar el retiro de un estudiante de la opción de grado, cuando por solicitud justificada del líder de semillero, líder del grupo de investigación o docente asesor reporte el incumplimiento reiteradamente con los compromisos adquiridos o la no asistencia a las asesorías. De igual forma en los casos de plagio o fraude en la recolección de datos o cualquier otra falta que altere el curso adecuado de la investigación.

1. En el caso que un estudiante sea excluido de esta opción de grado, deberá aspirar a otra opción en el período académico siguiente.
2. En caso de indicio de plagio, se aplicará el procedimiento establecido en el Reglamento Estudiantil.
3. El estudiante puede retirarse del proyecto, hasta un mes calendario posterior a la firma del acta de compromiso, debe hacer la solicitud por escrito, indicando las razones ante la dirección del programa, quien aprobará o no la solicitud y comunicará la decisión al líder del grupo o semilleros de Investigación.
4. En caso de aprobarse la solicitud, el estudiante podrá aspirar a otra opción de grado.

c) Práctica en Emprendimiento - Creación de empresa: la creación y organización de una empresa, relacionada con el campo de conocimiento del programa que cursa como opción de grado, requiere la elaboración y sustentación del proceso de investigación y el plan de negocios o empresarial

Procedimiento:

1. Estar cursando el semestre anterior al último año de formación del plan de estudios del programa de pregrado que este cursando, segundo semestre para los programas de posgrado o haber cursado y aprobado el 70% del plan de estudios para programas de formación técnica o tecnológica.
2. La creación de empresa se valida con la estructuración, planeación y visibilidad de una propuesta de investigación que evidencie como producto final un plan de negocios que deberá ser presentado por máximo tres (3) estudiantes.

Asesorías: El estudiante contará con la asesoría de un docente temático asignado por el programa.

Descripción del proceso:

Presentación de la Propuesta al Comité de Investigación:
La propuesta del Plan de Negocios no debe ser mayor a dos mil palabras (2000), escrita bajo normas APA. La propuesta será evaluada por los integrantes del comité bajo los siguientes criterios que la conforman:

1. Nombre de la idea de negocio
2. Descripción de la idea de negocio
3. Descripción de la oportunidad que se da en el mercado
4. Descripción de la propuesta de valor
5. Descripción de la industria y sector económico al que pertenece
6. Breve información (Datos cuantitativos) del mercado
7. Motivación de elaboración del Plan de Negocio
8. Experiencia laboral/académica de los estudiantes y promedio

Asesorías: los programas académicos serán los encargados de asignar a los docentes y horas de dedicación para el asesoramiento del estudiante

Presentación Final de Plan de Negocios:

El plan de negocios tiene un máximo de 50 páginas sin incluir los anexos, índices y tablas de contenido. El modelo de plan de negocios sugerido es el modelo del Fondo Emprender, el cual se encuentra en el siguiente link: http://www.fondoemprender.com/ Este modelo desarrolla la idea de negocios con la siguiente estructura:

1. Concepto del Negocio

a. Definición de la idea de negocio
b. Factor de innovación (Diferencial o propuesta de valor)
c. Estrategias para la valorización del negocio
d. Análisis de tendencias y estrategias de revitalización en el tiempo.

2. Mercado

a. Investigación de Mercado
b. Estrategias de Mercado

3. Legal

a. Constitución

b. Estatutos
c. Propiedad intelectual
d. Contratación

4. Operación

a. Operación
b. Plan de Compras
c. Costos de Producción
d. Infraestructura

5. Organización

a. Estrategia Organizacional
b. Gestión Humana
c. Estructura
d. Costos Administrativos

6. Finanzas

a. Ingresos
b. Egresos
c. Capital de Trabajo

7. Impacto
8. Conclusiones
9. Anexos
10. Resumen Ejecutivo

La presentación final del documento plan de negocios debe incluir una copia física y una en medio magnético, las cuales serán entregadas a los respectivos evaluadores del plan.

Adicionalmente, el documento debe incluir las normas APA en cuanto a su presentación.

El documento físico será calificado con base en los siguientes criterios de calificación:

1. Contenido y estructura del plan de negocios.
2. Coherencia entre los objetivos del Plan y los aspectos desarrollados
3. Definición del negocio y su diferencial.
4. Viabilidad técnica de la propuesta para la puesta en marcha.
5. Investigación de mercado - competencia
6. Desarrollo administrativo y legal
7. Desarrollo y viabilidad del plan financiero
8. Impacto económico y social

Sustentación ante los evaluadores:

Esta sustentación debe ser realizada por el equipo de trabajo en un tiempo no mayor a 25 minutos (15 minutos de presentación y 10 minutos de preguntas).

Los evaluadores serán elegidos por el Centro de Innovación, emprendimiento y Gestión del Conocimiento por medio de la Subdirección Nacional de Emprendimiento o por el programa según se acuerde, ellos serán los responsables de otorgar la nota final a la sustentación del Plan de Negocios.

Criterio para la calificación de la sustentación oral:

1. Preparación
2. Dominio del tema
3. Ayudas visuales

Calificación del plan de negocios:
La nota final del plan de negocios desarrollado será computada de la siguiente forma:
1. 70% Documento físico del Plan de Negocios
2. 30% Presentación ante jurados

Cierre:

Una vez aprobada la opción de grado, la dirección o coordinación académica del programa deberá enviar a registro y control el reporte correspondiente y copia del documento a la Subdirección Nacional de Prácticas y Emprendimiento, para su sistematización.

Cuando el estudiante evidencie el proceso investigativo y haya terminado la construcción del Plan de negocio, o empresarial deberá presentar el informe final a la dirección de programa, con una carta de aprobación del asesor.

d) Productos de innovación u obra artística.

Instalación o mejora de procesos, normas o productos que mejoren sustancialmente un entorno específico de su área de conocimiento. Se consideran como productos la obra artística, los productos son clasificados en: Piezas gráficas y digitales, Indumentaria y accesorios con un valor conceptual predominante; Piezas audiovisuales o digitales (documentales, animaciones y otras narrativas); Objetos o piezas artísticas(cuadros, esculturas, instalaciones, composiciones espaciales; Obras escenográficas: piezas de

teatro, música, performances, intervenciones espaciales efímeras y permanentes; Creaciones gastronómicas, o que involucren los sentidos; Narrativas literarias, gráficas o audiovisuales. (Documento de trabajo, Manual operación de modalidades de grado, Facultad de diseño, comunicación y bellas artes).

Requisitos:

1. Presentar solicitud a la dirección de programa.
2. Entregar la documentación correspondiente que certifique su participación en el proceso de desarrollo del producto de innovación u obra artística que motiva esta opción.

Evaluación:

1. El estudiante deberá socializar el producto de innovación u obra artística ante la dirección del programa.
2. Una vez culminado curso, la dirección o coordinación académica del programa deberá realizar la sistematización correspondiente del producto de la opción de grado, y enviar a registro y control la carta de aprobación y la nota otorgada.

Nota: esta opción de grado se detalla en el anexo número 1

e) Curso de Actualización (diplomados). Los cursos de actualización o diplomados, están diseñados para que el estudiante pueda potencializar, ampliar, complementar y profundizar sus conocimientos, en temáticas específicas. Los diplomados y las certificaciones tendrán una duración mínima de ciento veinte (120) horas, y serán ofertados por Areandina o por una Institución de Educación Superior aliada en el exterior.

Estos programas también pueden ser ofertados en acuerdo con otras instituciones o empresas expertas en las temáticas a impartir. (Colegios de profesionales, agremiaciones, federaciones, universidades etc.)

Nota: esta opción de grado no aplica para estudiantes de Maestría. La oferta anual y los cupos disponibles son de acuerdo a demanda. Los diplomados con salida internacional podrán ser ofertados por los programas académicos únicamente en la convocatoria que hace Educación Continua cada año anterior, al año lectivo, una vez sean aprobados por el Consejo Académico de la Facultad, y posteriormente por las Direcciones Nacionales de Investigación y Relaciones internacionales.

Requisitos:

1. Estar cursando el semestre anterior al último año de formación del plan de estudios del programa de pregrado que este cursando y tener una nota acumulada de 3.0. Para el caso de los estudiantes de las especializaciones,

deberán estar debidamente matriculados en el segundo semestre de su especialización.

2. Presentar la solicitud de aprobación ante su programa de acuerdo a la oferta vigente, aprobada por el Consejo Académico.
3. Cancelar el costo de la opción escogida y aprobada, el cual será el del último semestre del programa que haga la oferta, ya que cada estudiante, puede haber tomado un periodo diferente con distintos precios.

Evaluación:

1. El estudiante deberá presentar como producto académico a la culminación del programa de actualización, un documento de reflexión no derivado de investigación, en el cual se presenta la reflexión de los autores sobre temas relevantes para el área de conocimiento y afines, a partir de lo cursado en el diplomado, este documento debe contener como mínimo: Título, Autor(es), Resumen/abstract, Palabras clave /keywords, Introducción, Análisis y discusión del tema abordado, Conclusiones, Recomendaciones y Referencias bibliográficas, 10 mínimo. La extensión del documento será de 10.000 palabras, y obtener una nota mínima de 3.0 en la evaluación, de lo contrario el estudiante deberá volver a realizar el escrito hasta obtener la nota señalada de 3.0
2. El estudiante deberá aprobar cada uno de los módulos con la nota mínima aprobatoria de 3.0 determinada en el Reglamento Estudiantil y la participación mínima al 80% de las actividades programadas para el curso.
3. Una vez culminado el curso, la dirección o coordinación académica de Educación Continua deberá dar cuenta del cumplimiento del anterior requisito al programa de origen del estudiante.

f) Créditos de posgrado: se refiere a la participación de los estudiantes de los programas académicos de pregrado, en programas de posgrado como opción de grado de la institución. El costo de esta opción no está incluido dentro del valor de la matrícula del semestre en el que este matriculado el estudiante, en el momento de definir la opción de grado, el valor será determinado por el Consejo Superior en sujeción a cada oferta y a cada período académico.

Requisitos:

1. Estar cursando el semestre anterior al último año de formación del plan de estudios del programa de pregrado en el que se encuentre matriculado y tener una nota acumulada de 3.0.

2. Presentar la solicitud a la dirección del programa. Luego de aprobada, el estudiante tramitará la inscripción y el pago correspondiente por la opción de grado.

Créditos de posgrado - especializaciones: se refiere a la participación de los estudiantes de los programas de posgrado en otro programa de especialización de la institución (segunda especialización). El costo de esta opción no está incluido dentro del valor de la matrícula del semestre en el que este matriculado el estudiante, en el momento de definir la opción de grado, el valor será determinado por el Consejo Superior en sujeción a cada oferta y a cada período académico.

Requisitos:

1. Para los estudiantes de especialización, deben haber cursado y aprobado el primer semestre y segundo semestre de su especialización y tener una nota acumulada de 3.5.
2. Presentar la solicitud a la dirección del programa. Luego de aprobada, el estudiante tramitará la inscripción y el pago correspondiente por la opción de grado.

Evaluación:

1 El estudiante de pregrado que opte por curso de actualización de una especialización debe tener un promedio acumulado de 3.5.
2 Para el caso de posgrados (especializaciones), el semestre de la segunda especialización es considerado como la opción de grado de la primera y para obtener el grado de la segunda especialización deberá realizar un artículo de revisión.
3 El estudiante que curse créditos de posgrados deberá aprobar cada uno de los módulos con la nota mínima aprobatoria determinada en el reglamento estudiantil para el nivel de posgrados que es de 3,5.

<u>Notas:</u>

1. El estudiante se sujeta al calendario de la opción de grado escogida, la cual no necesariamente están alineados con las fechas de inscripciones a grados institucionales.
2. Estas opciones de grado estan sujetas a que los grupos proyectados por la institución se completen, de lo contrario, el estudiante podrá optar por otra opción de grado, o esperar que la institución haga una nueva programación del programa escogido por estudiante.

g). Pasantías nacionales o internacionales: es la optativa de grado que realiza un estudiante, mediada por un convenio o documento de aceptación, por el cual la

Fundación establece una relación académica con una empresa, organismo, institución, fundación, universidad en el país o el exterior, para que los estudiantes adquieran experiencia profesional y formación complementaria.

Requisitos:

1. Estar cursando el semestre anterior al último año de formación del plan de estudios del programa de pregrado, segundo semestre para los programas de posgrado o haber cursado y aprobado el 70% del plan de estudios para programas de formación técnica o tecnológica.
2. Presentar una solicitud formal al comité designado por el programa para la aprobación de esta opción de grado, el cual se encargará de estudiarla y aprobarla.
3. La empresa, organismo, institución, fundación, universidad en el Colombia o en el exterior deberá designar un funcionario que dirija internamente la pasantía, el cual hará las veces de coordinador del proyecto o jefe inmediato, e interlocutor entre el estudiante y la Fundación, garantizando el cumplimiento del proyecto o actividad a desarrollar.
4. La empresa, organismo, institución, fundación, universidad en el exterior deberá suministrar al estudiante un espacio y los elementos de trabajo necesarios para el desarrollo de la pasantía.

Procedimiento:

1. El estudiante que seleccione esta opción de grado deberá contar con una carta de intención a su nombre, de una empresa del sector de la economía, a nivel nacional o internacional, institutos de investigación y/o universidades que estén interesados en la realización de la pasantía.
2. El proyecto a desarrollar deberá contener como mínimo los siguientes elementos: nombre de la empresa, coordinador del proyecto en la empresa (responsable de su desarrollo), nombre del proyecto y duración, objetivo general, objetivos específicos, funciones a desarrollar por el estudiante, competencias que debe tener el estudiante (ejemplo: segunda lengua, manejo de algún tipo de software, etc.), perfil del estudiante requerido (debe indicarse el nombre del programa académico).
3. Las pasantías no necesariamente generan vínculo alguno de carácter laboral entre las partes (estudiante–empresa) por tratarse de una actividad fundamental de su proceso de formación, donde el practicante mantiene la calidad de estudiante. En los casos en que se dé el estudiante deberá reportar al programa y a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales.

El Docente con asignación de labor para el acompañamiento de pasantías es el encargado de acompañar al estudiante en el desarrollo del plan de pasantía. Semestralmente se realizará la asignación de la labor de los docentes acompañantes de pasantía, por parte del Director del programa.

Funciones Docente con asignación labor para el acompañamiento de pasantía:

1. Velar por el correcto desarrollo de las actividades en el desarrollo de la pasantía.
2. Revisar y presentar al Comité de Práctica del Programa el plan para la debida aprobación.
3. Avalar los informes mensuales presentados por el pasante, en los cuales reporte el avance en el cumplimiento del plan de práctica.
4. Informar al sitio de práctica y al Comité de Prácticas del Programa cualquier situación que afecte el normal desarrollo de la pasantía.
5. Presentar al Comité de Prácticas del Programa cualquier amenaza o vulneración a los derechos del pasante, que evidencie.

Evaluación:

1. Presentar un informe final a la dirección de programa, con una carta de aprobación del docente que acompaña la pasantía y una carta de aprobación del tutor de la empresa que cumplió las funciones de jefe inmediato del pasante.
2. Realizar la socialización del proyecto desarrollado y sus alcances. La socialización se podrá hacer de forma presencial o por medio de videoconferencia en el caso en que el estudiante se encuentre fuera de la ciudad/ País y no pueda viajar.
3. Una vez culminada la pasantía el estudiante deberá socializar la experiencia y la dirección o coordinación académica del programa deberá enviar a registro y control la carta de aprobación y la nota otorgada.

Pasantía Internacional

Es la pasantía de carácter internacional que realiza un estudiante, mediada por un convenio, contrato o acuerdo de intención por la cual la Fundación, la institución u organización y el estudiante establecen una relación académica con el fin de que el estudiante adquiera una formación complementaria o experiencia profesional en las áreas de actuación propias de su profesión. Para este tipo de práctica el estudiante deberá inscribirse en la convocatoria de opciones de grado directamente en el Programa Académico.

h) Doble Programa: Los estudiantes que adelanten un proceso de doble programa en la Fundación Universitaria del Área Andina, podrán aspirar a una opción de grado común a ambas profesiones una vez ésta sea avalada por la dirección y/o facultades respectivas.

En el caso de que no presente una opción de grado de característica temática que dé cuenta de la aplicación de los conocimientos adquiridos en ambos programas, el estudiante deberá proponer una opción de grado para cada programa.

Capítulo II Programas de pregrado y de especializaciones a distancia o virtuales

La optativa de grado para estas ofertas es la de participación en proyecto de investigación institucional o proyecto de investigación dirigido (trabajo de grado), e independientemente de su temática y procedimiento, es un trabajo que el estudiante habrá de desarrollar de forma teórico-práctica en las asignaturas de formación en investigación consignadas en el plan de estudios. Para los programas de pregrado y de especializaciones a distancia o virtuales, el estudiante que opte por una opción de grado diferente a participación en proyectos de investigación institucional, debe hacer la solicitud de aprobación por escrito, ante la dirección del programa, quien aprobará o no la solicitud, acogiéndose a lo dispuesto en el acuerdo 086 de las opciones de grado.

Capítulo III Optativas de Trabajo de grado en Maestría

Las opciones de grado para maestría, son:

Participación en proyectos de investigación institucional (asistente o auxiliar de investigación) **y proyecto de investigación particular** (trabajo de grado). Los productos derivados de la investigación deben articularse a las líneas de investigación de grupo reconocido por la universidad y adscrito al programa académico o facultad en la cual se cursa la maestría. A su vez dichos productos deben enmarcarse en el modelo de medición de grupos investigación de Colciencias. El candidato deberá cumplir con las tareas, trabajos y productos propuestos en el cronograma establecido y durante el tiempo que dure su vinculación al proyecto, el cual no podrá ser inferior a un año, previa aprobación del Comité de Investigación del programa y/o facultad.

Evaluación:

Para la modalidad asistente o auxiliar de investigación.

1. El estudiante deberá entregar un informe acordado con el líder del grupo de investigación, en el cual dé cuenta de las competencias básicas del proceso de investigación, en el marco del proyecto institucional.

Para la modalidad de investigación particular

1. Una vez cumplido el plan de trabajo y cronograma, el líder del grupo enviará a la dirección o coordinación académica del programa un informe de cumplimiento y las actas de seguimiento a las actividades y productos.
2. Para los proyectos de investigación particular Trabajo de grado (dirigidos, monográficos o empíricos): El estudiante entregara un informe final con resultados tipo manuscrito para ser sometido a una revista indexada
3. El estudiante tendrá una socialización del proyecto para la cual la dirección del programa fijará la fecha, hora y lugar de la socialización que se podrá hacer de forma presencial o por medio de videoconferencia.

Retiro: El director de programa podrá solicitar el retiro de un estudiante del proyecto de investigación, cuando por solicitud justificada del asesor se reporte el incumplimiento reiterado con los compromisos adquiridos, entre estos la no asistencia a las asesorías programadas, como también en situaciones como plagio o fraude en la recolección de datos o cualquier otra falta a la ética de la investigación, a la propiedad intelectual, entre otros.

1. En el caso que un estudiante sea excluido de esta opción de grado, deberá aspirar a otra opción en el período académico siguiente.
2. En caso de indicio de plagio, se aplicará el procedimiento establecido en el Reglamento Estudiantil.
3. El estudiante puede retirarse del proyecto, hasta un mes calendario posterior a la firma del acta de inicio, debe hacer la solicitud por escrito, indicando las razones ante la dirección del programa, quien aprobará o no la solicitud y comunicará la decisión al líder del grupo o semilleros de Investigación.
4. En caso de aprobarse la solicitud, el estudiante podrá aspirar a otra opción de grado.

Para la modalidad de creación de empresa: se guía por lo establecido en el inciso C, página 6 de este documento.

Para la modalidad productos de innovación: se guía por lo establecido en el inciso D, página 9 de este documento.

Requisitos Generales:

Reporte de opción de grado:

a) Una vez culminado el proceso académico de opción de grado la dirección o coordinación académica del programa deberá realizar la sistematización correspondiente del producto de la opción de grado y subirla en la hoja de vida del estudiante en A-Z digital.
b) Todos los productos derivados de las opciones de grado mencionadas deben ser radicados en la biblioteca atendiendo los lineamientos y disposiciones de esta, con su respectivo formato de cesión de derechos.

5. Metodología de implementación

Esta orientación académica brinda los lineamientos para el desarrollo de las opciones de grado en programas de pregrado y posgrado a partir de la fecha. Los responsables de la implementación serán los decanos y directores de programa con apoyo de la Dirección Nacional de Investigación.

6. Unidad académica que propone y articulación con otras unidades académicas y/o de otras vicerrectorías de la institución.

La orientación académica es propuesta por la Dirección Nacional de Investigación y se trabajó en conjunto con las decanaturas, direcciones de programa y con la Dirección Nacional de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, unidad con la que se trabajan algunas de las opciones de grado descritas.

7. Proyecciones

Esta Orientación Académica será objeto de revisión cuando las condiciones de producción académica a la luz de los avances disciplinares y las intencionalidades formativas de la Institución se reformulen.

Martha Patricia Castellanos Saavedra
Vicerrectora Nacional Académica

Omar Eduardo Peña Reina
Directora Nacional de Investigaciones

Anexo 1

Orientaciones académicas acuerdo 086

Manual Operación Modalidades de Grado
Modalidad de Grado productos de innovación u obra artística

Autores

Carlos Mauricio Palacios Soto
Lina Milena Pérez Siculaba
Alan Mauricio Santamaría Mateus
José Javier Ramos Torres
Sergio Luis López Franco
Jorge Eliécer Camargo Lamo
Juan Sebastián Ochoa Laverde
Facultad de Diseño, Comunicación y Bellas Artes, 2019

INTRODUCCIÓN

Sección 1 - Contextualización

- **1.1 Descripción de la Modalidad:**

Son dos las posibilidades para esta modalidad: obra de creación y producto de innovación. Cada una de estas, aunque tienen la misma génesis y finalidad como acercamiento pedagógico, si tienen una clara diferencia en su procedimiento y acercamiento práctico.

Obra creación:

Se entienden por **Obras, Diseños y Procesos de Nuevo Conocimiento**, a todos los productos proveniente de la creación en artes, arquitectura, diseño, animación, vestuario, gastronomía, etc.; donde el resultado de sus procesos de creación **se materialicen en aportes nuevos, originales e inéditos epistemológico, disciplinar o cultural** a través de lenguajes

simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social dentro de un contexto cercano.

Producto de innovación:

Estos productos dan cuenta de la generación de **ideas, métodos y herramientas que impactan el desarrollo económico y pueden generar transformaciones en la sociedad**. Dentro de sus métodos y herramientas se incluye a la investigación como eje generador de un tipo de conocimiento **enfocado en la solución de problemas sociales, técnicos y económicos**. Para el caso de este modelo, se consideran cercanas: innovación en producto, innovación de proceso e innovación organizacional.

- **1.2. Fundamentación conceptual y pertinencia:**

Las modalidades propuestas para grado, y que incluyen a productos de innovación o de obra artística, nacen para dar alternativas materiales basadas en el hacer y la experticia que, aunque no pretenden excluir a contenido teóricos o investigativos, si buscan concentrarse en la materialización y aplicación de conceptos y propuestas.

- **1.3. Orientadores iniciales:**

1.3.1. Se consideran las siguientes cinco (5) alternativas, denominadas "puntos de partida", para iniciar todo proceso que busque la materialización de una obra creación o innovación:

- **Continuidad de entrega final destacada:** Proyecto destacado como producto final de alguna asignatura. Es importante que esta entrega ya tenga un desarrollo y trabajo de investigación (indagación) adelantado.
- **Banco de proyectos de investigación facultad:** A partir de las investigaciones de facultad que estén en curso (mínimo un año) o ya concluidas, el estudiante puede generar su propuesta. Las investigaciones están disponibles en el repositorio institucional y otras en las oficinas de la Facultad. El investigador principal del proyecto, si está en curso, puede ser jurado, y también asesor o apoyo en el proyecto de creación.

- **Propuesta inédita:** Parte del proceso de creación independiente del estudiante, pero está basada en una experticia del mismo y se verifica por medio de su portafolio, brief o compendio de trabajos.
- **Proyecto de co-creación colectiva:** El o los estudiantes se unen a un proyecto externo, ya existente, junto con un colectivo o grupo que lo estén desarrollando. Este colectivo ha de estar constituido frente a las entidades competentes y tener mínimo dos años de actividad. (Se debe dar cuenta del portafolio del grupo o colectivo para verificar su existencia y trabajo continuado).
- **Taller de creación e innovación:** Cuando la idea del proyecto ha nacido de talleres de creación o innovación, tales como: Hubs, Labs, Hackatones, etc.

1.3.2. Definición del proyecto:

-Selección de uno de los puntos de partida deseado, solo una de las (5) cinco opciones ofrecidas.

-Selección de una de las opciones de modalidad ofrecidas: Obra creación o Innovación.

-Postulación de un proyecto que cumpla con la opción de modalidad y alguno de los puntos de partida propuestos. Se debe prestar especial atención a los: alcances, objetivos y entregables a los que el proyecto pueda llegar.

1.3.3. Revisión de documentos de inscripción: Entrega del formato de inscripción propuesta por parte del comité académico.

1.3.4. Una vez realizada la inscripción por parte del estudiante los asesores darán el aval para iniciar la opción de grado.

1.3.5. Entregables

- Formulario de inscripción diligenciado.
- Documento con fundamentación inicial: pregunta problema, objetivo general, moodboard y cronograma de trabajo.
- Estado inicial del proyecto: bocetos, storyboard, prototipado y pruebas iniciales.

- **1.4. Requisitos de participación**

El estudiante debe haber cursado y aprobado mínimo el 70% de su programa académico, y en términos actitudinales, ha de ser una persona propositiva, con gran capacidad de trabajo autónomo, de creación, investigación y conceptualización, con un buen desarrollo técnico en el área en que desea trabajar. Debe tener claro a partir del punto de partida del que va a basarse para la realización del proyecto cuál va a ser la problemática que va a trabajar, y desde ese punto debe presentar una propuesta bien definida, apoyada en soportes visuales y referentes, además que debe presentar un portafolio probado que demuestre habilidades y experiencia relacionados con la temática que desea trabajar.

- **1.5. Recomendaciones iniciales**

Es importante que el estudiante plantee desde el principio la dirección que espera que tome su proyecto, aunque esta sea susceptible de transformarse posteriormente. Para ello, el formato de inscripción le solicitará una descripción general del problema y el planteamiento de objetivos, así como las piezas finales esperadas, para que haya un trabajo previo de proyección que permita tanto al estudiante como al asesor comenzar el trabajo sobre una base clara. Para comenzar con el desarrollo de un producto de innovación u obra de creación, debe haber una fundamentación y construcción previas que constituyan un buen punto de partida. Esta fundamentación previa ha de entregarse de manera clara y de preferencia con apoyo gráfico, además que se complemente con referentes temáticos, estilísticos y conceptuales.

Sección 2 - Operación

- **2.1. Cronogramas o Fases**

- Proceso de inscripción y sustentación de anteproyecto.
- Socialización del proyecto con el o los asesores.
- Establecimiento de plan de trabajo de acuerdo a la categoría seleccionada.
- Primera entrega parcial que evidencie el desarrollo y los avances del proyecto planteado.

- **2.2. Generación del anteproyecto o proceso de inscripción. (Estructura, procedimiento)**

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
MIEMBRO DE LA RED ILUMNO
Línea Gratuita Nacional
018000 180099
Bogotá: (57+1) 7449191 - Pereira: (57+6) 3401516
Valledupar: (57+5) 5897879
www.areandina.edu.co

El proceso de inscripción debe iniciar con la selección de uno de los siguientes puntos de partida:

- Continuidad de entrega final destacada
- Banco de proyectos de investigación facultad
- Propuesta inédita
- Proyecto de co-creación colectiva
- Taller de creación e innovación

El punto de partida debe estar relacionado con las líneas de investigación de facultad:

- Diseño e innovación
- Comunicación interactiva
- Patrimonio y Cultura
- Pedagogía del diseño
- Cultura y Políticas alimentarias
- Innovación gastronómica y Food Design

Una vez se tiene definido el punto de partida y la línea de investigación se debe seleccionar la categoría:

- Obra artística:
  - Obras o productos resultados de investigación creación en artes, arquitectura o diseño
  - Obra o creación de naturaleza efímera
  - Obra o creación de naturaleza permanente
  - Obra o creación de naturaleza procesual

- Producto de innovación:
  - Proyectos de Investigación científica
  - Proyectos de Desarrollo Tecnológico
  - Proyectos de Innovación

El anteproyecto está contemplado como una sustentación que demuestre el conocimiento y la exploración previa realizada por el estudiante antes de iniciar su opción de grado y debe contener los siguientes ítems:

- Título del Trabajo (Límite 350 caracteres)

- Descripción general del proyecto: Planteamiento del proyecto (Límite 250 palabras)
- Formulación del problema: Pregunta problémica. (Límite 50 palabras)
- Justificación, contexto y relevancia del proyecto. (Límite 500 palabras)
- Producto(s) esperados: descripción general del producto de innovación u obra artística que se espera entregar. Ver Anexo categorías de producto. (Límite 200 palabras)
- Visualización de propuesta y proceso previo: Bocetos, apuntes, dibujos,fotografías, render, etc. que permitan la comprensión de la idea del proyecto. Subir un solo archivo .pdf.
- Referencias temáticas, estilísticas y conceptuales: Autores, textos, proyectos similares y moodboard compilado en un solo archivo .pdf.
- Cronograma: Subir cronograma de las actividades principales y especifique las semanas usadas para la actividad.
- Portafolio de trabajos o productos del proponente o registro de experiencia en productos relacionados (Estos pueden contener textos explicativos).
- Convenio con una entidad externa. (Opcional) documento que pruebe la intención de co creación con colectivo o entidad externa

- **2.3. Metodología de la Modalidad (Proceso de asesorías, duración del proceso, tipo de acompañamiento, talleres de refuerzo)**

- **Etapa Inicial**
  - Definición del proyecto: selección de producto de acuerdo al formulario de inscripción.
  - Revisión de documentos de inscripción por parte del comité académico.
  - Aval para la asignación de asesor/es, en el caso de obra artística el estudiante contará con un asesor que hará el papel metodológico y temático, por el contrario en el producto de innovación el estudiante contará con dos asesores uno metodológico y otro temático.

- **Etapa de desarrollo**
  - Asesoría paralela temática y metodológica.
  - Testeo de prototipo y ajustes finales.

- **Etapa final**

- Ajustes finales del producto/obra.
- Sustentación, muestra de producto/obra final.
- Evaluación por parte de jurados.

- **Compromisos**
  - Asistencia y cumplimiento con los acuerdos en las sesiones de asesoría.
  - Acordar y cumplir con el cronograma con los asesores.
  - Cumplir con los entregables dentro del proceso de las asesorías.

- **2.4. Entregables**

- **2.4.1 Entregables Obra Artística:**

  - **TIF (Trabajo Integrador Final)**
  - **Síntesis Temática** (300 palabras)

Descripción de la propuesta, su origen, objetivos y alcances.

  - **Memoria Visual**

Descripción, soportes y reporte de los progresos, hipótesis y referentes del desarrollo del proyecto. (bitácora expandida, gráfico, audiovisual o sonoro, según sea el caso).

  - **Obra**
  - Documentación visual de la circulación de los resultados (en físico y en archivo digital).
  - Documentación requerida para publicación:
  - 3 Fotografías de la obra (150-300 dpi)
  - 1 Fotografía del autor (150-300 dpi)
  - Datos de contacto del participante (correo electrónico, teléfono fijo y/o celular)

  - **Autoría**

Carta de derechos de autor de la obra finalizada, en formato digital.

  - **Socialización o Publicación**

Soportes de gestión de la obra en evento de convocatoria o publicación editorial. La convocatoria puede estar en la categoría de participación o competencia, para lo cual se requiere el certificado de aceptación por parte

de la institución o entidad del evento; en caso de estar en curso la participación, soporte de inscripción. La publicación se puede gestionar en medios editoriales impresos, digitales o virtuales, acordes a los parámetros que exija la entidad convocante.

- **2.4.2. Entregables Productos De Innovación:**

  - **TIF (Trabajo Integrador Final)**
  - **Abstract Escrito** (300 palabras)

  Descripción del proyecto en donde se identifiquen claramente los componentes de innovación en el desarrollo del bien o servicio.

  - **Propuesta Para La Circulación, Distribucion Y Difusion Del Bien O Servicio**

  Se deben identificar claramente los objetivos audiencias y agentes de mercado con los que se relaciona el bien o servicio de innovación, para realizar pruebas y comprobaciones del bien o servicio de innovación.

  - **Prototipo Fase 2**

  Prototipo, maqueta, piloto o teaser que ya ha pasado por (por lo menos) una fase de comprobación. En esta, deben haberse comprobado las fases determinadas como críticas de cara a la socialización o presentación inicial frente a un usuario o comunidad específica.

  - **Memoria Visual**

  Descripción, soportes y reporte de los progresos, hipótesis y referentes del desarrollo del proyecto. (bitácora expandida, gráfico, audiovisual o sonoro, según sea el caso).

- **2.4.3. Adicionales:**

Los siguientes ítems pueden reforzar la apreciación y calificación final de la obra o producto, siempre y cuando éste llegara ser aprobado y haya cumplido con todos los entregables obligatorios.

  - **Participación en Talleres de creación e innovación**

  Por convocatoria, siempre y cuando el final de la participación en el mismo anticipe la entrega de la obra final. (Debe adjuntarse certificado).

  - **Reconocimientos o premios**

  Obtenidos mediante convocatoria abierta en cualquier institución avalada

por Colciencias (debe adjuntarse certificado).

- **Patentes**

Haber iniciado un proceso de patente del bien o servicio de innovación.

- **Responsabilidad social**

En caso de que el bien servicio de innovación responda a las necesidades de una población o minoría.

- **2.5. Proceso de Evaluación, Porcentajes**.

- Asesoría metodológica 30%
  - Avance mayor a 50% de documento tif: pregunta problema, objetivo general, objetivos específicos, revisión del estado del arte, marco teórico, cronograma y presupuesto.

- Asesoría temática 40%
  - Evidencias de testeo del prototipo.
  - Ajustes de testeo.

- Jurado lector 20%
  - Obra/artefacto/producto en físico, finalizado al 100%.
  - Documento final tif.
  - Documentación, autoría y registro para escenarios de participación.

- Presentación final 10%
  - Exposición oral y argumentación
  - Apoyo de recursos (visuales/ audiovisuales)

- Adicionales:

Pueden reforzar la apreciación y calificación final de la obra o producto, siempre y cuando éste llegara ser aprobado y haya cumplido con todos los entregables obligatorios.

Sección 3 - Roles y Funciones

- **3.1. Estudiantes:**
- Por la naturaleza de esta opción de grado, se espera que los estudiantes tengan una actitud proactiva y propositiva. En este sentido, ellos son considerados los principales protagonistas del proceso.

- El proceso está pensado en términos de entregas parciales, por lo que los estudiantes deben tener un manejo óptimo de los tiempos.
- Desde el inicio del proceso, los estudiantes deben tener claro el punto de partida y el contenido general del proyecto.
- Se espera una actitud autocrítica y abierta al diálogo y la crítica externa.

- **3.2. Asesores**
- **(Temáticos, Metodológicos):**
- Se espera que los asesores brinden su experiencia y conocimientos para dar una guía al estudiante.
- Los asesores se deben ajustar a los tiempos descritos en el cronograma.
- Se debe tener una actitud interrogativa que busque la potenciación del proyecto con miras a lograr resultados óptimos para la lectura de los jurados lectores.
- El proceso, cumplimiento, evolución y las cualidades técnicas, deben ser aspectos importantes en la evaluación de los asesores.
- Desde el inicio del proceso, los asesores deben tener claro el punto de partida y el contenido general del proyecto.
- Los asesores deben brindar herramientas y críticas constructivas a los estudiantes para optimizar su proceso.
- Para programas profesionales, en la modalidad de *producto de innovación* se exigen mínimo dos encuentros entre asesor temático y metodológico por periodo. Para programas tecnológicos se exige mínimo una.

- **3.3. Jurados Lectores / Evaluadores:**
- Con la lectura de los jurados evaluadores, se da una mirada externa y global al proyecto. Por lo tanto, se esperan comentarios y acotaciones con una mirada fresca e imparcial.
- Se debe evaluar la pertinencia, coherencia y la viabilidad del proyecto.

Sección 4 - Conclusiones y Recomendaciones Finales

Este tipo de opción de grado se presenta para respaldar la necesidad de aquellos estudiantes que por un lado han llevado un proceso previo de trabajo en torno a una temática, inquietud, técnica u obra y desean elaborar su proyecto de grado a partir de la continuación de su desarrollo para la conclusión de algún objetivo importante, ya sea como obra de innovación u obra artística. Por otro lado, si algún estudiante tiene una inquietud puntual desde lo plástico o desde alguna solución que implique innovación, pero no tiene un desarrollo previo en torno a ésta, puede desarrollarla, pero con un portafolio que demuestre que hay conocimiento o habilidad en lo relacionado, además que debe presentar la idea de manera muy concreta, clara y gráfica.

Hay algo que hay que tener en cuenta en cuanto a las dos naturalezas de esta opción de grado, y es que, si bien en su formalización tienen muchas similitudes, también presentan particularidades en cuanto a la tipología de sus entregables, con la finalidad de que atiendan a sus características propias y se ajusten a las normativas exigidas por sus espacios de validación. Es fundamental que el proyecto se inscriba en algún evento o espacio con suficiente trayectoria, apuntando a que éste sea validado en algún tipo de exposición o publicación. Si hasta el momento de la presentación final del trabajo esto no se logra, es importante que se haya realizado una eficiente y suficiente gestión de búsqueda de escenarios, con los soportes necesarios para comprobarlo.